



DECRETO ALCALDICIO

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 01 de fecha 04/02/2026 de la Unidad de Bodega de Abastecimiento del CESFAM Dr. Joaquín Contreras Silva el cual solicita autorización para reconocer deuda que se tiene con el proveedor **Kamitamia SPA, Rut 76.776.328-K**, factura **N°2107** por un monto total de \$122.570.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°22 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda que se tiene con proveedor KAMITAMIA SPA, por error involuntario producido dentro del flujo administrativo regular de entregas de facturas por la Unidad de Bodega asociado al N°2107 por un monto de \$122.570.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.001" Materiales de oficina", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CAB / MBQ / GVB / MMA / saa.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (1)

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO BARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente
MARIELLA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)





MEMO: N° 01

ASUNTO: Regulariza proceso administrativo que indica.

REQUINOA, 04 de febrero de 2026.

**A : GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DE : GUILLERMO MATURANA BECERRA
COORDINADOR DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS**

Por medio del presente, solicito se autorice la regularización del proceso administrativo mediante el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **KAMITAMIA SPA, RUT 76.776.328-K** referente a la provisión de insumos de papelería de destinados a satisfacer las necesidades de **CECOSF** del **Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa**, correspondientes a la factura N° **2107** del año 2025 por un monto de **\$122.570.-**

Cabe señalar que dicha solicitud se fundamenta en que por **error involuntario no fue gestionado correctamente el documento tributario en cuestión, impidiendo la obligación y pago de estos productos dentro del año correspondiente**, motivo por el cual es necesario proceder con la correspondiente regularización de este monto.

Esperando contar con su autorización, se despide cordialmente de Usted,

Guillermo Maturana Becerra
RU [REDACTED]
Ing. Prevención de Riesgos

**GUILLERMO MATURANA BECERRA
COORDINADOR DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS
BODEGA CENTRAL**

DISTRIBUCION:


- Indicada
- Oficina de Partes
- Archivo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°22

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2026, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de ORDEN DE COMPRA 3663-880-AG25 por la adquisición de INSUMOS DE ESCRITORIO con cargo a la cuenta N°215.22.04.001 "MATERIALES DE OFICINA" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2026, por un monto TOTAL de **\$122.570**. Este certificado no acredita el flujo de caja.




CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requinoa

Requinoa, 09 de febrero de 2026.